asignar a la misma el respectivo cargo de preceptor.
Siendo las catorce y treinta se levanta la sesión.

Clotilde Sabattini [signature]

Sesión Nº 116

29 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia del Vicepresidente señor Mauruño y de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señor Scapeghiati, ausente en misión oficial el Vocal señor Ratier, siendo las nueve y quince se inicia la sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 32501-58 — Resolución de Carácter General Nº 90. — Vista la resolución por la que se aprobó el plan de actividades para el Curso de Perfeccionamiento para aspirantes a cargos de maestros de grado, que se dictarán en el Instituto "Félix F. Bernasconi", se resuelve:

1º Invitar a los señores Inspectores Técnicos de las distintas categorías a colaborar, si así lo desearen, en el dictado de las clases que se desarrollarán en el Curso de Perfeccionamiento del Instituto Bernasconi", para aspirantes a cargos de maestro, sin perjuicio de las tareas inherentes a su cargo, como así también a directores y ma-

estos para que coadyuden con los profesores en la realización de los trabajos prácticos ___

2º Estas tareas voluntarias serán consideradas como actividad meritoria, cuyo antecedente se agregará al legajo personal de cada uno. ___

Expte: 32080-58

1º Disponer que la Jefa de Ceremonial, señora Nélida Zulema Beti de Abarca, asista a los actos que se celebrarán el día 6 de noviembre próximo en San Carlos de Bariloche, Río Negro, con motivo de plantarse un ciprés en homenaje al eminente ciudadano, don Francisco P. Moreno. ___

2º Acordar a la señora Nélida Zulema Beti de Abarca las órdenes de pasajes y partida de viático reglamentaria ___

Expte: 32078-58

1º Designar al Señor Vocal del H. Cuerpo, don Ignacio F. Scapigliati, para que se traslade a Icaño, Catamarca, a efectos de observar el desarrollo del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales que se lleva a cabo en la citada localidad.

2º Disponer que acompañe al Señor Vocal Ignacio F. Scapigliati, el oficial 3º, señor Claro Joel Luque

3º La Dirección General de Administración extenderá a los referidos funcionarios, las órdenes de pasajes y viáticos reglamentarios. ___

Expte: 31709-58

1º Autorizar a los directores de los Hogares Escuelas a concretar con sujeción a las normas legales reglamentarias que rigen la materia, de conformidad con las instrucciones que le impartirá la Dirección General de Administración, a contratar la adquisición de elementos tendientes a prestar el servicio de alimentación por los meses de noviembre a diciembre próximos y hasta tanto se resuelva la contratación de ese servicio para el próximo período lectivo. ___

2º Quedan autorizadas, asimismo, las direcciones de esos establecimientos a resolver y adjudicar tales contrataciones "ad-referendum" del H. Consejo, ello sin per-

juicio de la iniciación del Servicio.
3° Considerando el carácter eventual de la contratación que se autoriza, ella deberá abarcar un lapso de 60 días y para su realización deberá tenerse muy especialmente en cuenta la existencia de mercaderías en depósito y las cuotas pendientes de entrega que tengan los distintos proveedores y asimismo teniendo en cuenta los menores gastos que habrán de derivarse del hecho de la terminación de clases en el mes de noviembre
4° El gasto que demande la concreción de lo dispuesto precedentemente se imputará al art. 1° del Decreto 4213-57.

Expte: 16418-58
1° Autorizar las visitas que desean realizar a la Residencia Presidencial de Olivos un grupo de alumnos de las escuelas N° 162 de la localidad de Hormiguero, jurisdicción de Santo Tomé, Corrientes y a la N° 35 de Galvez, de Santa Fe.
2° Pasar las actuaciones a la Dirección General de Sanidad Escolar, a sus efectos.

Expte: 31789-58
1° Disponer, que el señor Jefe de la División Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración integre las Comisiones de Muestras y Adjudicaciones.
2° La Dirección General de Personal tomará nota de la presente resolución

Expte: 19156-58
1° Promover a Oficial Superior de 7ª (Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Part. Princ. 1, Parcial 1389 del presupuesto vigente), con remuneración mensual de Dosmil Seiscientos pesos m/n ($ 2.600.-) Contadora de la Inspección Seccional de Sgo del Estero a la actual, Oficial Superior de 8ª (Subcontadora) Señorita:
María Celsa González L.C: 9.301.989.
2° Promover a Oficial Superior de 9ª (Anexo 28, Inc

7º, Item 553, Part. Princ 1, Parcial 1331 del presupuesto vigente, con remuneración mensual de Dos mil cuatrocientos pesos (m/n = ($ 2.400 =) Sub-Contadora de la Inspección Seccional de Sgo del Estero, a la actual Auxiliar 2º Señorita:

Denis Constantini LC: 1.671.555

Expte: 31786-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 2º (personal adm.) con una remuneración mensual de Un mil cien pesos (m/n ($ 1.100 =) para prestar servicio en la Inspección Seccional de Escuelas de Paraná, Entre Ríos, a la Señorita:

Elsa Inés Peres Heltner LC: 2.971.236

2º Nombrar titular de un cargo de Aux 6º (pers. adm.) con remuneración mensual de Ochocientos cincuenta pesos m/n ($ 850 =), para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se determina, a las personas que a continuación se indica:

Zulma Stella Zahler LC: 2436.187
para la Inspección Técnica Seccional de Paraná, Entre Ríos.

Ada Esther Zuretti LC: 3.087.202,
para la Dirección General de Información Educativa y Cultura:

Alicia Clementina Gervan CI: 4.592.203. Cap Fed,
para la Dirección General de Personal.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1 Anexo 28, Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ 6 Parcial 1, Subparcial 1421 y 1425 respectivamente del presupuesto en vigor

Expte: 31787-58 1º Nombrar en la Escuela-Hogar "General Manuel Belgrano" de Granadero Baigorria, Santa Fe, titular de un cargo de Encargado de Oficina de Personal, con remuneración mensual de Un mil pesos m/n ($ 1000 =) al señor

Antonio Ibarra LE: 2143.457,

2º Nombrar en la Escuela Hogar "Doctor Carlos M.

Viedma, de Mendoza, titular de un cargo que en cada caso se determina a las personas que a continuación se indican: ——————

Justina Valenzuela LC: 0.062.751, auxº oficinista, con remuneración mensual de Novecientos pesos m/n ($ 900=)

Eugenia Gómez LC: 0635.483, mucama, con remuneración mensual de Setecientos pesos m/n ($ 700=). ——————

3º- Dejar establecido con referencia a las designaciones efectuadas a favor de las Señoritas Nélida Cristin y Argentina Figueroa, por resoluciones de fecha 19 y 27 de agosto ppdo recaídas en los Exptes: 23248-58 y 27467-58, respectivamente, que las mismas deben considerarse en un cargo de Ayudante de enfermería en la Escuela Hogar Domingo F. Sarmiento de Ezeiza, Buenos Aires, y no en cargo de enfermera como se consignó. ——————

4º. Imputar el gasto a los fondos de I.N.A.S art 1º Decreto 4213, del 24 de abril de 1957.

Expte: 31788-58 1º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (ordenanza") con remuneración mensual de Ochocientos pesos m/n ($ 800=), a las siguientes personas: Juan José Chiaia, LE: 1343.409, y Celia Isabel Seco: LC: 3.469.981.

2º Nombrar titular de un cargo de Aux. 7º (portero) con remuneración mensual de Ochocientos m/n ($ 800=) para prestar servicios en las dependencias que en cada caso se determina, a las siguientes personas que a continuación se indican: ——————

Antonia Matilde Cavegnani de Ninín, LC: 0.347.977, para el Instituto Bernasconi.

Clara Zabala de Velgara: LC 7.795.923, para la escuela Nº 342 de Córdoba. ——————

María de la Consolación Palacio de Fernández, CI: 3.402.337 Cap. Fed, para la escuela Nº 22 del CE. 15º,

María Georgelina Zárate de Meza LC: 2.055.437 para la escuela Nº 189 de Corrientes.

3º Imputar el gasto al Sector 2, Sección 1ª, Financ. 1 Anexo 28 Inc. 7, Item 553, Ap. 1, Part. Princ. 18, Parcial 1, Subparcial 1426.

Expte: 24.260-58 1º Aprobar la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración, autorizada por resolución de este Consejo con fecha 21 de octubre ppdo, destinada a resolver la adquisición de la obra titulada "El Arponero", del escultor argentino Roberto Capurro, de acuerdo con el art. 56º, Inc. 3º ap. g) de la Ley de Contabilidad.

2º Adjudicar dicha adquisición a su autor señor Roberto Capurro por un importe total de Treinta mil pesos m/n ($ 30.000=)

3º Comprometer definitivamente el gasto al Anexo 28 Inc. 9, Item 553, Ap. 8. Part. Princ 237, Parcial 559 del presupuesto vigente

Expte: 3177-58 1º Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Chubut, con expresa mención de la aceptación de las observaciones introducidas por aquella para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las escuelas nacionales Nº 11 y Nº 28 de esa jurisdicción y la refección de edificios escolares nacionales en un todo de acuerdo a las planillas que forman parte integrante del convenio

2º Dejar constancia que la resolución que se menciona en el art. 1º del citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1958 y no la que se consignó

3º Imputar el gasto total de Dos millones doscientos quince pesos m/n ($ 2.215.000=), de acuerdo con la discriminación que hace en su informe la Dirección General de Administración y Arquitectura a sus efec_

tos con carácter de muy urgente.

5° Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Chubut

Expte: 1767-58

1° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a realizar llamados a licitación pública y/o privada por los montos individuales de fs 2, hasta un total Seiscientos cuarenta mil pesos m/n ($640.000.-)

2° Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2° del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E, Final. 2 Part Princ 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto:

Expte: 16683-57

1° Autorizar a partir del 11 de marzo de 1957, el funcionamiento de la sección "B" de 5° grado, turno tarde, en el Instituto "Alberto Einstein" de la calle Sánchez de Bustamante 364. Cap. Fed.

2° Pasar lo actuado a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los fines señalados a fs. 13 vta, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia (División Ley 13047).

Expte: 4863-58

Autorizar el funcionamiento de la Sección "B" de primer grado superior (turno tarde) a partir del 1° de setiembre de 1958, en el Colegio "Don Orione" de Barranqueras, provincia del Chaco.

Orden del día

A continuación se tratan los asuntos correspondientes a la Orden del día de la fecha a excepción de los Exptes: 6974-57 (N°8), 17039-58 (N°17), 11375-58 (38) los que serán considerados oportunamente, y se adoptan las siguientes resoluciones.

Expte: 5483-56

Dejar sin efecto la confirmación en un cargo de maestra de grado en la provincia de Santa Fe, dispuesta por resolución del 12 de junio de 1957- Expte 14656-57, de la Señora Olga Nelly Córdoba Arias de Zolatti, por haber renunciado con anterioridad

a esa fecha. ___

Expte: 37015-57 Ubicar definitivamente en la escuela Nº 92 de Entre Ríos en la vacante que actualmente ocupa, a la Señorita:

María Celia Fiorito, ___

confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs 7).

Expte: 31082-57 Dejar sin efecto, la confirmación del maestro de grado señor Osvaldo Carlos Zrun, dispuesta por resolución del 17 de julio de 1957 (Expte: 5420-57) por haber abandonado el cargo con anterioridad a esa fecha

Expte: 20813-57 No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución del 22 de julio último (fs 11) formulada por la maestra especial de labores de la escuela Nº 9 del C.E. 16º, señorita Zelma Angélica Florit. ___

Expte: 8503-57 Aprobar el nombramiento como maestra especial de dibujo (6 horas) turno tarde, del Colegio "Sagrado Corazón", Callao 1272, Cap. Fed, a partir del 14 de marzo de 1957, de la Señorita Alicia Josefina Linós, con título de Dibujante Profesional, registrado en la Dirección General de Personal. ___

Expte: 8245-57 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. N, registrado en la Dirección General de Personal: ___

Magdalena Inchassendague, como directora, turno discontinuo del Colegio María Auxiliadora, de Gral Roca, Río Negro, a partir del 1º de Setiembre de 1957. Expte: 8245-57. ___

Hilda Amelia Heinlein, como maestra de grado, turno tarde, del colegio Cangallo, Cangallo 2169, Cap. Fed, a partir del 14 de marzo de 1957. Expte: 8475-57. ___

María Haydée Mariñe Careno, como maestra de jardín de infantes, turno tarde, del Colegio Germán Zurmeister, Thames 2246, Cap.

Fed, a partir del 11 de marzo de 1957.
Expte: 10210-57.

David Arcante, como maestro, turno tarde del Colegio Modelo, Belgrano 2449, Cap. Fed, a partir del 23 de mayo de 1957. Expte: 15947-57.

Isabel Arce, como maestra de grado, turno mañana, del Colegio Sagrado Corazón, Arenales 1855, Cap. Fed, a partir del 11 de marzo de 1957. Expte: 18502-57

Susana Matilde González, como maestra de grado, turno discontinuo del Colegio Betania, Medrano 752, Cap. Fed, a partir del 1º de abril de 1957. Expte: 19779-57.

Neddy Beatriz Ruá de Roldán, como maestra de grado, turno mañana del Instituto Argentino de Reeducación Mariano Acosta 163, Cap. Fed, a partir del 15 de julio de 1957. Expte: 24504-57.

María del Carmen del Campo y Fernández como maestra de grado, turno mañana, del Colegio Sagrado Corazón Callao 1272, Cap. Fed, a partir del 11 de marzo de 1957, Expte: 36580-57

2º Formar Carpeta especial con los Exptes: 8245-57, 8475-57, 10210-57, 15947-57, 18502-57, 19779-57, 24504-57 y 36580-57.

Expte: 3048-57

1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan de las siguientes personas con certificado de aptitud pedagógica, registrado en la Dirección General de Personal

Antonio Nardón, como director, turno discontinuo del Colegio Hogar Agrícola Justiniano

Cosse, de Morrisón, Córdoba, a partir del 14 de mayo de 1956, Expte: 3048-57.

Simón Godino, como maestro de grado, turno discontinuo del Colegio Champagnat, Montevideo 1050, Cap. Fed, a partir del 12 de marzo de 1957. Expte: 7534-57.

Dominga Estela Zaccino, como maestra de Jardín de infantes, turno tarde, del Colegio Nuestra Señora de la Asunción, Núñez 2965, Cap. Fed, a partir del 18 de marzo de 1957. Expte: 28316-57.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 3048-57, 7534-57 y 28316-57.

Expte: 4758-57 Ubicar de conformidad con lo resuelto el 24 de abril último (fs. 75, art. 2º) en la escuela Nº 198 de Guaraní, Misiones, en la vacante por creación 1957. Expte: 3005-57, al maestro reincorporado de la escuela Nº 195 de la misma provincia señor Ranulfo Agustín Fernández

Expte: 2817-57 Ubicar al maestro especial de música señor Ramón Vilaclara, reincorporado por resolución ministerial del 30 de julio de 1956, en la Escuela de Coros y Orquestas Infantiles.

Expte: 31096-58 Trasladar, a su pedido, transitoriamente, a la maestra de la escuela Nº 225 de Misiones, señora Nélida Purificación Ríos de Avero, a la Nº 81 de Mendoza. en la vacante producida por fallecimiento de la señora Mercedes K. J. M. de Llorens.

Expte: 29632-58 Dejar sin efecto la designación de la Señorita Irma Gloria Gatica, dispuesta el 29 de julio último (Expte: 18041-58) como maestra de la escuela Nº 349 de Salta en razón de que la misma renuncia al cargo sin haber tomado posesión del mismo.

Expte: 27985-58 Aprobar la medida adoptada por las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas Particulares y de Capital, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitaron las maestras de las escuelas

N.º 4 del C.E. 3º y Domiciliaria señoras:
Velia Esther Steinbuch de Sanmartino y
Ana María Castiglio de Bombardero.

Expte: 27195-58 Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeña en la escuela N.º 86 de Córdoba la señorita Hortensia Rosa Ardiles.

Expte: 26809-58 1º Confirmar en un cargo de maestro de grado en escuelas de Tucumán al señor
Carlos Alberto Soloaga,
debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, proponer su ubicación
2º La confirmación del señor Carlos Alberto Soloaga, queda supeditada a la presentación del título de M. N. N., que dice poseer.

Expte. 21373-58 Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares de la maestra de la escuela N.º 68 de Buenos Aires, señora Sara Dolores Moreno de Campi.

Expte: 14137-58 No hacer lugar al pedido de traslado formulado por el Inspector de Zona de la provincia de Chaco, señor
José Crescente Zarza.

Expte. 13803-58 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares presenta el maestro de la escuela N.º 37 del C.E. 9º señor Carlos Esteban Español.

Expte: 4803-58 Hacer constar, que el traslado a la escuela N.º 42, de Buenos Aires, de la maestra señora Lucía María Antucci de Chiaramonte, resuelto el 26 de setiembre de 1957 Expte: 21677-57 en la vacante por asignación de funciones auxiliares de la señora Julia E. A. de Monzón y no en la producida por desplazamiento de la señorita Irma G. Zaichure como se consignó.

Expte: 19701-58 1º Aprobar la licitación pública N.º 11 realizada el 22 de agosto de 1958, para resolver la adquisición de herramientas de carpintería, jardinería, máquinas de coser, con destino a diversos establecimientos

de enseñanza dependientes de este Consejo

2º Adjudicar de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Adjudicaciones la adquisición de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 92 y 93 a:

Guarnieri y Cía, por un importe total de Cinco mil setecientos cincuenta pesos m/n ($ 5.750.-)

M. Lalitas, por un importe total de Ciento tres mil quinientos noventa y seis pesos con 50 centavos m/n ($ 103.596,50.-), con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días.

Ivey y Oppenheimer S.R.L., por un importe total de Nueve mil cuarenta pesos m/n ($ 9.040.-) con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días.

Petroleni y Cía, por un importe total de Catorce mil quinientos pesos m/n ($ 14.500.-) neto, neto.

Rey y Cía, por un importe total de Treinta y cuatro mil pesos m/n ($ 34.000.-) con el 3% de descuento por pago a treinta (30) días.

3º. Imputar el importe total de Ciento sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con 50 centavos m/n ($ 166.886,50.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 563, Op. 8, Part. Princ. 237, Parcial 548 del presupuesto para el año 1958.

4º Declarar desiertos los renglones 7 y 13.

5º Anular los renglones 3, 5, 9, 10, 16, 18, 21, 25, 26, 27 y 32.

6º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

7º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Exp. 13871-58

Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que prepare el proyecto correspondiente para la con-

ión del edificio propio de la escuela N° 18 del C.E. 6°, dejando constancia que sería necesario contemplar la construcción de 6 aulas, dirección, vicedirección, Secretaría, biblioteca, museo, salón de música, de dibujo, de labores, depósitos y ambientes auxiliares.

Expte. [illegible] 1° Aprobar la licitación pública N° 19 realizada el día 1° de setiembre de 1958, para resolver la adquisición de artículos de limpieza y desinfección, con destino a las escuelas y oficinas de la Repartición.

2° Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la adquisición de que se trata de acuerdo al detalle y especificaciones obrantes en las planillas de fs. 65, a:

Jorge Zalel, Bazar dos Mundos, por un importe total de Ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y cuatro pesos con 80 centavos m/n ($ 144.784,80) neto, neto.

Severino Rodríguez, por un importe total de Cuatrocientos veinticinco mil seiscientos siete pesos m/n ($ 425.607.-) neto, neto.

Benedicto [illegible], por un importe total de [illegible] mil [illegible] pesos con 80 centavos m/n ($ 7.[illegible]) con el 3% de descuento por pago a 30 días.

[illegible] y Cía. S.A., por un importe total de quinientos noventa y cinco pesos m/n ($ 595.-) neto, neto.

3° Imputar el importe total de Quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos con 60 centavos m/n ($ 578.887,60.-) al Anexo 25, Inc. 9, Item 553, Ap. 7, Part. Princ. 54, Parcial 280 del presupuesto para el año 1958.

4° Disponer se efectúe la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han tenido ad

justificación.

5º Declarar desiertos los renglones Nº 6, 11, 13, y 18.

6º Pasar a la Dirección General de Administración, tome Nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites que correspondan.

Expte. 15233-58 — Aceptar y agradecer al Instituto Secundario que funciona en la escuela Nº 172 de Córdoba, la donación de una máquina [illegible] con destino al citado establecimiento.

Expte. 18575-58 — Hacer saber a la Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria "[illegible]" propietaria del inmueble ubicado en la calle Estados Unidos 529, que no es posible hacerle entrega del mismo conforme a su requerimiento por ser de imprescindible necesidad para funcionamiento de las oficinas del C.E. 3º.

Expte. 18464-58 — Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a una denuncia formulada contra la maestra de la escuela Nº 2 del C.E. 12º, señora Margarita Gutiérrez de Pérez Ramos.

Expte. 18120-58 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 3 del C.E. 1º, la donación de un mueble con destino al citado establecimiento.

Expte. 17471-58 — Declarar cesante, con anterioridad al 7 de noviembre de 1952, a la maestra de la escuela Nº 24 de Misiones señora Raquel Beatriz Aldao de Zapalarito, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas.

Expte. 15935-58 — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a incluir en el próximo Plan de Obras la construcción de un local para funcionamiento de la escuela Nacional Nº 45 de La Rioja.

Expte. 15843-58 — Remitir estas actuaciones al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para que considere la posibilidad de reintegrar a la ex directora de la escuela Nº 15 de Salta, se

ñora María Cristina Grillo de De la Fuente, los gastos que le ocasionara el accidente que sufriera el accidente que sufriera el 4 de mayo de 1950 en el ejercicio de sus funciones. ___

Expte: 15721-58- Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don José Rodríguez Arias

Expte: 15215-58 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 1 de San Luis, la donación de un busto del General José San Martín, con su basamento con destino a dicha escuela. ___

Expte: 11516-58 1° Aceptar al señor Fabriciano Alegre, el nuevo edificio ofrecido para el funcionamiento de la escuela N° 516 de Corrientes y agradecerle por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, la colaboración prestada en beneficio de la enseñanza. ___

2° Aprobar el contrato de cesión gratuita, celebrado con el señor Fabriciano Alegre, por un local con destino a la escuela N° 516 de Corrientes por el término de dos años, prorrogable por dos años más a partir del 1° de enero de 1958. ___

Expte: 14775-58 Aceptar y agradecer al señor Samuel Rubin la donación de una mayólica con la efigie del General Manuel Belgrano con destino a la escuela N° 2 del C.E. 7° ___

Expte: 14689-58 1° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el próximo Plan de Obras la construcción de un local para funcionamiento de la escuela N° 16 de Rodríguez Peña, Dpto Junín, Mendoza ___

2° Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que prepare el proyecto correspondiente ___

Expte: 13677-58 No considerar el contrato de cesión gratuita celebrada con los integrantes de la Sucesión de don

Saturnino Urruenia, por el local destinado al funcionamiento de la escuela Nº 87 de Chubut, haciendo entrega de dicho local a sus propietarios. ______

Expte: 13127-08 Reconocer a la señorita Lidia Aurora Suárez en el carácter de nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 823 de Tucumán y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble. ______

Expte: 10725-58 1º Aceptar y agradecer al señor Domingo Bergna la donación del terreno ubicado en Carpintería, Dpto San Martín de San Luis, en donde se encuentra emplazado el edificio de la escuela Nº 17 de esa provincia.

Expte: 8742-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Nicasio Oroño 1431, asiento de la escuela Nº 11 del C.E. 7º. ______

2º Adjudicar dichas obras a la firma Casa Vaca S.R.L., en la suma de treinta y cinco mil pesos m/n ($35.000.-) por ser su propuesta conveniente y equitativa. ______

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Decreto art 2º Decreto 22216/56, Anexo 23, Item C. Nº E, Inc 1, Finalidad 2 Part. Princ 1 Parcial 1.1.1 del presupuesto. ______

Expte: 8335-58 Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 8 de Córdoba, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación de dicha casa de estudios. ______

Expte. 8131-58 Dar por terminados los servicios del señor Ernesto Guillermo Gagliotta, ______ auxiliar administrativo de la Dirección General de Arquitectura, con anterioridad al 14 de marzo ppdo. por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el art 1º del reglamento. ______

Expte: 8003-58 1º Desestimar la denuncia de fs. 1-2, formulada por el S.

ñor Roberto A. Palacios contra el personal de la escuela Nº 1[illegible] de La Rioja por falta de mérito.

2º Tomar conocimiento del personal de la escuela citada, disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte: 7012-58 1º Reconocer la continuidad de servicios y de legítimo derecho los haberes dejados de percibir por la maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 11 del C.E. 7º, señora María Carlota de Reón de Lerigó, desde el 1º de mayo de 1955 al 3 de mayo de 1956, lapso en que no prestó servicio por causas que no le son imputables.

2º Formular cargo a esta docente por cobro indebido de bonificación por antigüedad desde el 1º de enero de 1949 hasta el 31 de diciembre de 1950, bonificación correspondiente a veinte años de servicios, que cumplió realmente el 1º de enero de 1951.

Expte 1886-58 1º Aprobar la licitación privada realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de reparación del edificio particular sito en la calle Ballivian 2524, asiento de la escuela Nº 6 del C.E. 15º.

2º Adjudicar dichas obras a la firma Mandcar Empresa Constructora en la suma de treinta y nueve mil cuatrocientos pesos m/n ($ 39.400=) por ser su propuesta la más baja, conveniente y equitativa de las obtenidas.

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financiación del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E., Inc. 1, Finalid. 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1, del presupuesto.

Expte 5901-58 Justificar, sin goce de sueldo, como caso de excepción, las inasistencias de un mes y ocho días en que incurriera la ex empleada de la Dirección General

de Administración, señora María Sara A. Consandier de Gauna, al haberse excedido en ese lapso, la licencia que por art. 27º del reglamento, se le acordara por resolución de fs. 4. ——

Expte. 4023-58 1º Autorizar a la Comisión Pro Edificio a realizar, sin cargo alguno por el H. Consejo, las mejoras que propicia en la finca ubicada en el paraje "La Campana" partido de Lafadillo, Buenos Aires, donde funciona la escuela Nº 150 de dicha jurisdicción. ——

2º Agradecer a la mencionada Comisión, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, la colaboración que presta en beneficio de la enseñanza primaria del país. ——

Expte. 3730-58 1º Reconocer a la señorita Natividad Morella, como nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 72 de Entre Ríos y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble a partir del 25 de junio de 1957.

2º Liquidar a favor de la señora Luisa Escudero de Amar, los alquileres adeudados por el local que ocupa la escuela Nº 72 de Entre Ríos, hasta el 24 de junio de 1957. ——

3º Imputar los importes adeudados en la forma indicada a fs. 17. ——

4º Reservar la consideración del aumento de alquiler solicitado por la Señorita Natividad Morella hasta la sanción de la Ley que regirá las locaciones a partir del 16 de noviembre próximo. ——

Expte. 3430-58 Reconocer al Señor Guillermo Roberto Ruff, como apoderado del Señor Rodolfo Konrad, propietario de la finca donde funciona la escuela Nº 159 de Misiones y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres que devenga el referido local. ——

Expte. 3275-58 Disponer el archivo de estas actuaciones referentes a la situación de la ex-maestra de la escuela Nº 28 del C.E. 16º y C.-

maestra especial de trabajo manual de la escuela Nº 13 del C.E. 1º, señora María Ana Ferrando de [illegible].

Expte. 3252-58

1º Transferir a la Dirección de Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación la suma de treinta y cinco mil [illegible] ochenta y nueve pesos con 35 centavos m/n (m$n 35.189,35) destinados a la terminación de las obras de refección que se están realizando en el edificio que ocupa la escuela Nº 285 de la provincia de Misiones, ubicada en el Parque Nacional Iguazú.

2º Imputar el importe consignado en el art. 1º al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22274/56, Anexo 28, Item C.N. de E., Inc. 1, Finalidad 2, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1.1 del presupuesto vigente.

Expte. 2881-58

1º Reconocer a la señora María Lorena Díaz de Candia, como administradora de la sucesión de don Claro Candia, propietaria del edificio donde funciona la escuela Nº 256 de Corrientes y disponer la liquidación y pago a favor de los alquileres correspondientes al dicho local, a partir del 1º de enero de 1957.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 10.

Expte. 2643-58.

No hacer lugar al pedido de entrega de los locales ubicados en la calle Cachimayo Nº 1735 y 1657 de esta Capital, donde funcionan las escuelas Nº 23 y 13 del C.E. 8º respectivamente, formulado por los propietarios de los mismos, señoritas María del Carmen Navarro Viola y Sara Navarro Viola de Herrera Vegas y continuar ocupando dichos edificios en las condiciones actuales conforme a las disposiciones vigentes en materia de locación.

Expte. 2611-58

1º Aceptar y agradecer a Lomeca S.A., lado

nación del terreno donde se encuentra la escuela Nº 191 de Mendoza, ubicada en Salagasta, Dpto Las Heras, con una superficie de m² 9.998,62.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Mendoza, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 1927 58

1º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en la escuela Nº 42 de Mendoza, a la firma Evaristo Rivas, en la suma de Veintitrés mil doscientos diez pesos m/n ($ 23.210) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 2274/56, Anexo 28, Item C Inc. 6, Inc. 1, Princ. 2º, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1.1. del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte. sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura para que comunique telegráficamente la presente adjudicación a la Inspección Seccional de Mendoza, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de los trabajos.

Expte. 464 58

1º Adjudicar los trabajos de refección del edificio de propiedad privada que ocupa la escuela Nº 61 de San Luis, a la firma Antonio Alcaraz, en la suma de Veintiséis mil novecientos veintinueve pesos con 53 centavos m/n ($ 26.929,53) por ser su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto

22296-56, Anexo 28, Item C.N.d E. Inc. 1, Final 2, Part Princ. 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto vigente.

3º Pasar este expte. sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente, la presente adjudicación a la Inspección Seccional de San Luis, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista, previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas como asimismo que se establezca la fecha de terminación de la obra.

Expte. 24708-58

1º Aprobar la contratación directa para resolver la ampliación de la red intercomunicadora instalada en este Consejo, encuadrándola dentro de las especificaciones del art. 56º, inc. 3º ap. g, del Decreto-Ley 23.354 del 31-12-56.

2º Adjudicar a la firma Telespeaker Argentina S.R.L., la contratación de que se trata de acuerdo con el detalle de la planilla de fs. 7, y por un importe total de Cincuenta y cinco mil seiscientos noventa pesos m/n ($55.690.-) con el 5% de descuento por pago a treinta (30) días.

3º Imputar el importe total de Cincuenta y cinco mil seiscientos noventa pesos m/n ($55.690.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, sp. 7, Part. Princ. 227, Parcial 562 del presupuesto 1958.

Expte.: 28.248-58.

1º Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º, del Decreto 13800-56, a las maestras de la Escuela Domiciliaria:
Esther Susana Iturregui,
Martha Angela Echauri,
Elsa Fermina Sarabegui,
Isabel Elisa Ponce de León,
del 9 al 15 de agosto próximo pasado.

2º Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del art 38º del Decreto 13800-56, a la maestra de la Escuela Domiciliaria Señorita:
María Cristina [illegible], del 9 al 15 de agosto ppdo.

Expte: 29190-58
1º Autorizar a la Dirección Gral de Administración para liquidar a favor de los Inspectores, señores
Segundo Fernández,
Ramulfo [illegible],
Nelly [illegible] Santamaría de Xifra,
Elvira Emma Zolare,
que prestan servicios en la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, la suma mensual de Ciento veinte pesos m/n ($120.-) a cada uno en concepto de movilidad fija, desde la fecha que realizan tareas dentro del ejercicio (noviembre 1957, octubre 1958, con sujeción a los requisitos determinados en el art 4º del Decreto 13989-56, mientras desempeñan tareas que les demanden constantes y habituales desplazamientos.
2º Imputar el gasto resultante al Anexo 28, Inc 9, Item 563, Ap. 1, Part Princ 34, Parcial 276 del Presupuesto 1957-1958.

Expte 29[illegible]2-58.
Acordar licencia en las condiciones del art 34º del Decreto 13800-56, desde el 1º de junio de 1958 hasta el 31 de mayo de 1959, a la Señorita [illegible] de [illegible], maestra de la escuela Nº 27 de [illegible].

Expte: 28[illegible]
1º Disponer el pago de la factura de la firma Francisco Ravel por un importe total de veinticinco mil cuatrocientos [illegible] pesos con 65 centavos m/n ($25.4[illegible],65-) en concepto de suministro de frutas y verduras al Hogar Escuela de San Juan, durante el mes de junio de 1958.
2º Imputar dicho gasto a los fondos de J. N. A. S. art 1º del Decreto 4213/57

Expte 28435-58
No acceder a lo solicitado por la presidencia del Fondo Nacional de las Artes, en el sentido de publicar en el Boletín del Consejo Nacional de Educación el cuestionario de [illegible]

Secundarias Argentinas", que corre agregado a fs. 14 de estas actuaciones, de acuerdo con la resolución del 10 de abril de 1957, Expte: 11108-57, Boletín Nº 1, pág. 3.

Expte.: 27322-58
1º Aprobar el aumento de quince pesos m/n ($15.-) sobre la tarifa de noventa y cinco pesos m/n ($95.-) habitación con baño, y de veinte pesos m/n ($20.-) sobre la de ochenta pesos m/n ($80.-) habitación sin baño, que gestiona la empresa "[illegible] Hotel" para los afiliados a los servicios sociales del Consejo Nacional de Educación.
2º Por intermedio de las Inspecciones Técnicas Generales de Provincias, Zonas 1ª y 2ª, se dará amplia publicidad a lo resuelto en el punto 1º.

Expte.: 27181-58
Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela para Adultos Nº 6 del D. E. 19º, con el fin de deslindar la responsabilidad del personal del establecimiento en la [illegible] de una máquina de escribir y un probador de [illegible] y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar sumariante y secretario.

Expte. 27703-58
1º Aprobar la licitación pública Nº 25 realizada el día 9 de octubre de 1958 para resolver la provisión de cartulina y papel manifold, con destino a Talleres Gráficos.
2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs. 88 a:
[illegible] por un importe total de doscientos setenta y cinco mil sesenta y cinco pesos m/n ($ 275.065.-) neto, neto.
3º Imputar el importe total de doscientos setenta y cinco mil sesenta y cinco pesos m/n ($ 275.065) al Anexo 28, Inc. 9, Item 503, ap. 7,

Part. Princ. 39 Parcial 321 del presupuesto para el año 1958

4º Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ——————

5º Pasar a la Dirección General de Administración, la que por intermedio de Contaduría General, dé cuenta de la respectiva orden por intermedio de la División Compras y Suministros los demás trámites ulteriores que correspondan. ——————

Expte. 27359-57. Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 9 del C.E. 15º a fin de deslindar las responsabilidades del personal de la misma en la sustracción de una máquina de coser del establecimiento y autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares para designar Sumariante ad-hoc. ——————

Expte. 26899-58. 1º Aprobar la licitación privada Nº 153 realizada el día 2 de octubre de 1958 para resolver la provisión de comestibles con destino a la Intendencia. ——————

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de los elementos de que se trata, de acuerdo con el detalle y especificaciones obrantes en la planilla de fs 29 a:

Ortiz S.A. por un importe total de Treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos m/n ($ 34.560.-) ——————

J. Domínguez y Cía por un importe de Dieciocho mil setecientos veinte pesos m/n ($ 18.720.-) neto. ——————

S.A.G.A.C. por un importe total de un mil doscientos doce pesos con 80 centavos m/n ($ 1.212,80.-) neto, neto

El Dolar S.R.L. por un importe total de Treinta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 70 centavos m/n ($ 32.489,70.-) neto, neto. ——————

3º Imputar el importe total de Ochenta y seis mil novecientos ochenta y dos pesos con 50 centavos m/n ($ 86.982,50.-) al Anexo 28, Inc. 9, Item 353, Ap 7, Part.

Inciso 54, Parcial 297 del Presupuesto para el año 1958.

Expte: 26875-58 — Conceder licencia sin goce de sueldo al Señor Mario Samuel Ontiveros maestro de la escuela Nº 17 del C.E. 6º en las condiciones establecidas por el art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 1º agosto al 1º de noviembre de 1958.

Expte: 26765-58 — 1º Desestimar la denuncia formulada por el Señor Ernesto Cervantes contra la dirección de la escuela Nº 47 de Chubut por carecer de fundamentos.
2º Archivar el expediente.

Expte: 25879-58 — Hacer saber al Señor Juan Carlos Coria, vicepresidente del C.E. 7º, lo dictaminado a fs. 4 y vta. por la Asesoría Letrada, debiendo formalizar la opción correspondiente.

Expte: 26427-58 — Hacer saber al Señor Gobernador de San Luis que no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones por cuanto el ómnibus del Hogar Escuela "Almirante Brown" es imprescindible para el establecimiento y archivar este expediente.

Expte: 25811-58 — 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 68 de La Rioja, para determinar la conducta del maestro señor Florencio Humberto Ochoa debiendo hacer cabeza de sumario los presentes actuados.
2º Designar sumariante al Inspector de Zona, señor Carlos Robador.

Expte: 24552-58 — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 70 de Mendoza, la donación de un busto de don Bernardino Rivadavia y placa recordatoria, destinado a dicha casa de estudios.

Expte: [illegible]-58 — Aceptar y agradecer al personal directivo y docente de la escuela Nº 321 de Santiago del Estero, la donación de un globo terráqueo con destino al establecimiento.

Expte: 24286-58 Aceptar y agradecer a la Asociación de Ex-Alumnos de la escuela Nº 111 de Stgo. del Estero, la donación de una campana de bronce con destino a dicho establecimiento educacional.-

Expte. 24271-58 No considerar el pedido de licencia por asuntos particulares que interpone el maestro suplente sin título habilitante a cargo de la dirección de la escuela Nº 89 de Cerro Situación, Chubut, señor Pedro Etcharry, y dar por terminados sus servicios al 28 de setiembre de 1957, fecha en que finalizó su licencia por enfermedad.

Expte. 24238-58 Amonestar al maestro de la escuela Nº 58 de Chaco, señor Octaviano Montiel, por las constancias de estas actuaciones.-

Expte. 21155-58 Aceptar y agradecer al señor Aurelio Ruiz, la donación de un busto de don Domingo F. Sarmiento, para ser emplazado en el inmueble donde funciona la escuela Nº 6 del C.E. 20, debiendo labrarse el acta de donación a favor del Consejo Nacional de Educación con las firmas autenticadas por autoridad competente.

Expte: 23338-58 Declarar cesante, con anterioridad al 24 de junio de 1958, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el reglamento, a la señora Virginia Esther Ferrando de Valerga, L.C. 1.372.428, C.I. 41450, Bs. As., maestra de la escuela Nº 100 de Buenos Aires.

Expte: 23039-58
1º Incluir la construcción de un edificio para funcionamiento de la escuela Nº 315 de Nueva Orán, Salta, en el Plan de Obras correspondiente al año 1959.
2º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que prepare el proyecto correspondiente.
3º Comunicar a S.E. el señor Gobernador de Salta, lo dispuesto en el art. 1º, de la presente resolución.

Expte: 22670-58 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir la construcción del nuevo edificio con destino a la escuela Nº 65 de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Buenos Aires, en el Plan de Obras, correspondiente al año 1959.

Expte: 22650-58

Continuar ocupando en las mismas condiciones de gratuidad que se hace actualmente, el edificio donde funciona la escuela N°692 de Santiago del Estero, hasta tanto el Señor Francisco Borja Silva pueda comprobar su carácter de propietario del mencionado inmueble.

Expte: 22535-58

1° Aprobar la licitación Privada N° 1, realizada el día 24 de febrero de 1958, por intermedio de la Dirección del Hogar Escuela "J. M. Ferreira" de Corrientes, para resolver la adquisición de carnes y derivados.

2° Ratificar la adjudicación efectuada y como consecuencia aprobar el temperamento adoptado al emitir la orden de compra a favor de la firma Julio Romero, por un importe total de Sesenta y nueve mil pesos m/n ($69.000=) neto, neto en un todo de acuerdo con los detalles de fs. 10-11.

3° Atender los gastos con los fondos que determina el art 1° del Decreto 4213-57.

4° Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se comunique por intermedio de la Dirección Compras al Hogar Escuela recurrente la presente resolución y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 22277-58

1° Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la escuela N°118 de Formosa, con el objeto de esclarecer los cargos que se formulan al director de la misma, señor Roque J. M. Lucero, en estas actuaciones que harán cabeza de Sumario.

2° Designar Sumariante "ad-hoc" al Inspector de Zona de Formosa señor Claudio Norberto Pedrosa.

Expte: 21758-58

Reconocer al señor Rodolfo Alberto Galdós como

apoderado general de los bienes de la Señora María Celia Guevara de Galdós propietaria del local que ocupan las oficinas de la Inspección Seccional de Mendoza y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por la referida finca ——

Expte: 21776-58 — Aceptar y agradecer al personal y alumnos de la escuela para Adultos Nº 7 de Chubut, la donación de una bandera de ceremonias con destino a dicho establecimiento por un valor de novecientos cincuenta y cuatro pesos m/n ($954) debiendo después de recibirla, labrarse el acta de donación a favor del Consejo Nacional de Educación, con las firmas autenticadas por la autoridad respectiva. ——

Expte 20802-58 — Aceptar y agradecer a los miembros de la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 109 de Córdoba, la donación de un cofre destinado a guardar la bandera del establecimiento. ——

Expte: 20733-58 — Aceptar y agradecer a la Cooperadora y personal docente de la escuela Nº 384 de Tucumán, la donación de una placa recordatoria, con destino al citado establecimiento. ——

Expte 20201-58 —
1º Aumentar a un mil quinientos pesos m/n ($1.500) la asignación mensual que actualmente se abona a la firma Telley Hnos, por la prestación del servicio de transporte de alumnos que realiza para la escuela Nº 146 de Río Negro. ——
2º Establecer que el gasto aludido deberá ser atendido por la respectiva Inspección Seccional con los fondos que se le transfiere para "Gastos generales de escuelas". ——

Expte: 20171-58 — Conceder licencia sin remuneración, en las condiciones del art 29º del Reglamento (casos de fuerza mayor) a las maestras de la Escuela Nº 22 de Neuquén, Señoritas
Blanca A. Cabreros
Eduviges Minora Díaz y
Zulema Díaz,

mes al 14 de marzo próximo pasado.

Expte. 1921-57 — 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora "Francisco P. Herrera" de la escuela Nº 2 del C.E. 7º a realizar las mejoras determinadas en su oferta a fs 2 para el servicio de la copa de leche.

2º Dejar constancia de que todos los gastos que demanden las mejoras a que se refiere la precedente autorización, correrán por cuenta exclusiva de la mencionada Asociación Cooperadora.

Expte. 2104-57 — 1º Declarar compatible el cargo de Insp. del Hogar Escuela "Carmen Puch de Güemes", de la provincia de Salta, dependiente del Consejo Nacional de Educación, que desempeña el Señor Roberto Blasco, con el de empleado jubilado de la policía de la misma provincia.

2º Pasar estas actuaciones a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte. 5940-56 — 1º Reconocer el alquiler mensual de Quinientos pesos m/n (m$ 500.-) por el edificio arrendado transitoriamente para el funcionamiento de la escuela Nº 1 de Tierra del Fuego, ex Nº 18 de Chubut, y disponer la liquidación y pago a favor de la Municipalidad de Ushuaia, propietaria del referido inmueble, a partir del día 1º de octubre de 1955.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 19 vta.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato de locación con la entidad propietaria, estipulando en el mismo que tendrá vigencia hasta la fecha de habilitación de la finca que actualmente se está construyendo para desarrollar sus actividades escolares.

Expte. 4020-56 — Ampliar el art. 1º de la resolución de fs. 26 en el sentido de que se declara sobreseída provisionalmente

la causa administrativa.

Expte 4918-56 Considerar en disponibilidad con goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 11 del C.E. 1º, señor Jorge Ramón Juárez Fernández, del 1º de setiembre al 5 de noviembre de 1957 y disponer el pago de los haberes correspondientes.

Expte. 2724-56 Remitir este expte. al Ministerio de Educación y Justicia para que por su intermedio solicite al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación la agregación o transcripción de la parte pertinente del contrato celebrado con la empresa constructora del edificio de la escuela Nº 248 de Catamarca, con el fin de establecer la responsabilidad de la desaparición del material de construcción que se reclama.

Expte. 2383-56.
1º Aprobar lo actuado en razón de haberse cumplido con los preceptos vigentes en la sustanciación de la presente investigación sumaria.
2º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 20 del C.E. 7º, con motivo de la sustracción de material eléctrico, dinero y libreta de cheques del establecimiento.
3º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación las presentes actuaciones a fin de que tome la intervención que le corresponde (art. 118º, Decreto Ley 23354-56).

Expte: 847-56 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a incluir en el próximo plan de obras, la construcción de un local para funcionamiento de la escuela nacional 184, de San Luis.

Expte. 412-56
1º Dejar sin efecto la instrucción de un sumario administrativo, al maestro de la escuela Nº 24 del C.E. 3º (ex Nº 5 del C.E. 6º) señor Mercedes Rafael Oronás.
2º Levantar la suspensión de que fué objeto el señor Mercedes Rafael Oronás, disponiendo su reintegro al cargo.

Expte: 27676-58 Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela Nº 19 del C.E. 11º a fin de deslindar la respon

asistencia del personal de la misma en la instalación de una máquina de escribir del establecimiento.

Expte. 24114-43 — Hacer constar que el certificado de aptitud pedagógica que obra a fs. 40, deberá extenderse a favor de la señorita Antonina Fernández y no Antonia Fernández como se consignó. ——

Expte. 12044-49 — 1º Aceptar y agradecer a la sucesión de don Nicasio G. Marcogliese, por intermedio de su administrador, la donación del terreno donde funciona la escuela Nº 441 de Córdoba.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación. ——

3º Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora y vecinos del lugar donde funciona la escuela Nº 441 de Córdoba, la donación del local del citado establecimiento. ——

Expte. 23372-43 — 1º Reconocer a la Señora Dionisia Torres de Ibáñez Alcaraz, como nueva propietaria de la finca que ocupa la escuela Nº 165 de La Rioja y disponer a su favor la liquidación y pago de alquileres mensuales de veinticinco pesos m/n ($ 25.–) a partir del 13 de agosto de 1948. ——

2º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a suscribir contrato de locación con la propietaria del citado inmueble por un término no menor de tres años. ——

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 66 vta. ——

Expte: 9120-45. — Conceder vista de las presentes actuaciones al Señor Federico Cruse. ——

Expte: 26315-43 — 1º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para incluir en el Plan de Obras del próximo año, la construcción de un local para funcionamiento de la escuela Nº 163 de San Luis, lo-

niendo en cuenta que la Sociedad Cooperadora se [illegible] Cuarenta mil pesos m/n ($40.000) para solventar parte de los gastos de [illegible] dicha construcción.

2° Hacer saber a la Inspección Técnica de San Juan, que deberá realizar los trámites necesarios para la formalización de la donación del terreno, para encarar posteriormente el proyecto y construcción del nuevo edificio adecuado a las necesidades elementales.

Exp[te] [illegible]-57 — No hacer lugar al pedido de pago de diferencias de haberes que formula personal docente de escuelas de Corrientes, según resumen de fs. 35-102, y archivar estas actuaciones.

Expte. 34380-57 — 1° Hacer saber al peticionante de la nota de fs. 2 que tratándose de una gestión referida a una repartición provincial debe dirigirse directamente a la misma.

2° Autorizar a la Inspección Seccional de [illegible] para que en nombre del Consejo Nacional de Educación proceda a escriturar el terreno destinado a la escuela N° 64 de su jurisdicción, que fuera expropiado por Decreto 56831 del 2 de diciembre de 1945.

Expte. 34[illegible]-57 — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a incluir en el próximo Plan de Obras la construcción de un local para funcionamiento de la escuela N° 61 de La Rioja, que contará con dos aulas, casa habitación para el director y dependencias.

Expte. 341[illegible]8-57 — 1° Disponer la instrucción de un sumario administrativo a la maestra de la escuela N° 85 de Jujuy, señora Trinidad Nelly Díaz de Cabrera, para deslindar la responsabilidad que le cabe en los hechos que se le imputan en estas actuaciones.

2° La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1a, designará sumariante "ad-hoc".

Expte. 31207-57 — 1° Aceptar y agradecer al señor [illegible] [illegible] [illegible], la donación de un mástil que será emplazado en el patio de la escuela N° 30 de [illegible].

2° Aceptar y agradecer al Club [illegible] y a la [illegible]

ciación Cooperadora de la escuela Nº 30 de Mendoza, la donación de las placas recordatorias con destino al citado establecimiento. ——

Expte: 10902-57 — Reconocer de legítimo abono las sumas que deben pagarse en virtud de lo dispuesto en el punto 10 de la resolución de fs 18, referente a la autorización a partir del 11 de marzo de 1957, del funcionamiento de una sección en cada uno de los grados, 1º superior a 6º grado, en la escuela "Cristo Rey" de Apóstoles, Misiones. ——

Expte: 13.136-57 — 12 Desestimar por infundada la denuncia formulada por la ex-encargada de limpieza de la escuela Nº 66 de San Juan, señora [illegible] de [illegible], contra la directora del mencionado establecimiento, señora Dolores Guerrero de Gallardo, y archivar las presentes actuaciones ——

Expte: 11200-57 — Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Dionisio Ponce, por un local de su propiedad con destino a la escuela 374 de Santa Fe, por el término de cinco años a partir del 9 de octubre de 1957

Expte: 8795-57 — 1º Declarar compatibles, los cargos de [illegible] 2º de la Dirección Nacional de Aduanas y de maestra especial de la escuela Nº 25 del C. E. 6º que desempeña la señora Adela Candiani de Jensen.
2º Pasar estas actuaciones a sus efectos al Tribunal de Cuentas de la Nación. ——

Expte: 7567-57 — 1º Adjudicar los trabajos de construcción de [illegible] en el edificio que ocupa la escuela Nº 22 de Córdoba, a la firma Valentín Gruffi en la suma de Treinta y seis mil quinientos setenta y dos pesos con 50 centavos m/n (\$ 36.572,50 m/n) por ser su propuesta justa y equitativa.
2º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, Financ. art. 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C. N. de E. Inc. 1, Financ. 2ª, Part. Princ. 1, Parcial 1, 1-1 del presupuesto vigente. ——

3º Pasar este expte sucesivamente a la Dirección General de Administración a sus efectos y a la Dirección General de Arquitectura, para que comunique telegráficamente a la Inspección Seccional de Córdoba, instruyéndola en el sentido de que debe exigir al contratista previo a la iniciación de los trabajos, la firma del pliego respectivo en señal de conformidad con sus cláusulas, como asimismo deberá establecer la fecha de terminación de la obra.

Expte. 7734-57 Aceptar la renuncia al cargo de Vocal del Consejo Escolar de Educación ad-honorem en la ciudad de La Plata, Buenos Aires, que presenta el doctor José Romano Yalour, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Expte: 2644-57. 1º Desestimar la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 384 de Corrientes, señor Victorio Losa, en el sentido de que cobraba indebidamente el beneficio de la bonificación por ubicación.

2º Considerar injustificadas las cuatro inasistencias en que incurrió durante los días 22 y 30 de junio y 1º y 30 de julio de 1954, el señor Victorio Losa debiéndosele formular el cargo correspondiente.

3º Amonestar al director de la escuela Nº 384 de Corrientes, señor Victorio Losa, y a los maestros de la misma escuela, señoras
Mauricia D. S. de Segovia,
Bernardina R. de Rujelman,
Rosa J. de Corrales
María H. Ríos de Santos,
Amanda T. Molinas,
Tomás Barrientos y
Mario de Jesús Maurino
por inexactitud en las cifras estadísticas correspondientes a la existencia diaria de los alumnos.

Expte: 5978-57 1º Desestimar por falta de mérito la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 31 de Corrientes

señor Juan A. Manzán.

2º Archivar estas actuaciones.

Expte. 1570-57

1º Considerar en disponibilidad con goce de sueldo a la maestra de la escuela Nº 21 de La Rioja, señora María Dora Montivero de Castro, durante el lapso comprendido entre el 1º de junio al 24 de agosto de 1956.

2º Declarar a la citada maestra en disponibilidad sin goce de sueldo, a partir del 24 de agosto de 1956 hasta la iniciación del curso escolar de 1957.

3º Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 21 de La Rioja, señora María Dora Montivero de Castro, que en lo sucesivo debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad y que en caso de reincidencia será pasible de sanción disciplinaria.

Expte.: 20-57

1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la señora Manuela Ceballos Díaz de Izquierdo por el local de su propiedad que ocupa la escuela Nº 121 de Tucumán, mediante el alquiler mensual de setecientos pesos m/n. ($ 700=) y término de dos años prorrogables por dos años más a partir del 4 de junio de 1956.

2º Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección General de Administración a fs. 31.

3º Exigir a la propietaria la reposición del sellado de Ley en el contrato aprobado.

Expte.: 30185-58

1º Aprobar la licitación pública Nº 15 realizada el 2 de setiembre de 1958, para resolver la provisión de elementos para taller de zapatería con destino a los Hogares-Escuelas dependientes de este Consejo.

2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la adquisición de los elementos de que se trata de acuerdo

do con el detalle y especificaciones obrantes en la pla-
nilla de fs. 101 a: ——

[illegible] y Cía. S.R.L., por un importe total de Ciento treinta y ocho mil setenta y cuatro pesos m/n ($138.074.-). ——

[illegible] y Cía, por un importe total de dieciséis mil [illegible] pesos con 15 centavos m/n ($16.[illegible],15) [illegible] ——

M. [illegible], por un importe total de un mil cuatrocien[illegible] pesos, con 20 centavos m/n ($ [illegible],20) con el 5% de descuento por pago a 30 días. ——

3° Abonar el gasto total de Ciento cincuenta y cinco mil seiscientos ocho pesos con 35 centavos m/n ($155.608,35) con los fondos que determina el art. 1° del Decreto 4213-57. ——

4° Declarar desiertos los renglones 29, 30, 31 y 32.

5° Anular el renglón 25. ——

6° Disponer de oficio la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación.

7° Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota Contaduría General, se extiendan las respectivas órdenes por intermedio de la División Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan. ——

Expte: 34297/57 1° Autorizar a la Dirección General de Información Educativa y Cultura, para invertir la suma de once mil pesos m/n ($11.000.-) en la realización del acto cultural a efectuarse en el Luna Park, el 22 de noviembre próximo con motivo de la finalización del actual curso lectivo. ——

2° La Dirección General de Administración dará la correspondiente imputación al gasto de que se trata.

Expte: 29751/58 1° Ratificar el convenio suscripto con el Gobierno de Jujuy, para el proyecto y construcción de los edificios con destino a las Escuelas N° 87, 97, 98, de su jurisdicción y la refección de edificios que forman parte inte-

grante del convenio ——————

2º Dejar constancia que la resolución a que se hace referencia en el citado convenio es de fecha 7 de agosto de 1956 y no 6 como se consigna ——————

3º Imputar el gasto total de Un millón quinientos veintiseis mil pesos m/n ($ 1.526.000.-) en la forma indicada a fs 14. ——————

4º Elevar estas actuaciones sucesivamente a las Direcciones Generales de Administración y Arquitectura a sus efectos, con carácter de muy urgente.

5º Comunicar oportunamente la ratificación del convenio al Gobierno de Jujuy. ——————

Expte: 1528-58 Remitir al Juzgado Federal de Resistencia, Chaco, de acuerdo con lo solicitado en el oficio de fs 1, el Expte. 16193-57. ——————

Expte. 16675-57 1º Reconocer el aumento de Trescientos diez pesos m/n ($ 310.-) mensuales sobre el alquiler de Cuarenta pesos m/n ($ 40.-) que devenga el edificio que ocupa la escuela Nº 152 de Río Negro, de propiedad del señor Gerto Adrián Merino, quien deberá realizar las reparaciones anuales que sean necesarias debido a la acción de los agentes climáticos. ——————

2º El aumento referido se hará efectivo a partir de la fecha en que se haya dado término a las reparaciones detalladas en el presupuesto de fs 15-16, de estos obrados. ——————

Expte: 16787-57 Ampliar el art. 1º de la resolución de fs. 41 declarando expresamente sobreseída provisionalmente la causa administrativa que se instruyera en la escuela Nº 6 de Buenos Aires. ——————

Expte: 17196-57 27 1º Considerar la suspensión preventiva, impuesta a la maestra especial de música de la escuela Nº 21 de Córdoba, Señora Asunción Irma Riojas de Heredero, de acuerdo con lo prescripto en el art. 29º párrafo 2º del Reglamento de Sumarios

2º Disponer el pago de los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión impuesta a la citada docente.

Expte. 17869-57 Emplazar sin más trámite y de inmediato a los propietarios del local de la calle Cabrera 4078, donde funciona la escuela Nº 20 del C.E. 2º para que realicen las reparaciones que indican la Dirección General de Arquitectura a fs. 21 vta. bajo apercibimiento de efectuarlas a su costa.

Expte: 17988-57 1º Reconocer el alquiler mensual de Ciento cincuenta pesos m/n ($150.-) por el local de propiedad del señor Fernando Platte que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº 148 de la provincia de Río Negro y disponer la liquidación y pago a favor del locador a partir del 1º de Setiembre de 1956.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 17 vta.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para suscribir el contrato de locación con el propietario del referido inmueble por un término no menor de tres (3) años y mediante el alquiler mensual de Ciento cincuenta pesos m/n ($150=).

Expte. 18684-57 Cursar nota al Ministerio de Educación y Justicia reiterando la necesidad de que la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 y el Liceo Nacional de Señoritas Nº 11, desocupen los salones del Instituto Bernasconi, donde funcionan en la actualidad, por ser necesarios al mencionado establecimiento, teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio en nota Nº 66-57 (Expte: 81888-57).

Expte. 20.6?-57 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura a incluir en el próximo Plan de Obras la construcción de un local para funcionamiento de la escuela Nº 22 de Buenos Aires, el que deberá contar con tres (3) aulas casa habitación para director y dependencias.

Expte: 21132-57 1º Dejar sin efecto la resolución del 29 de octubre de 1957 que corre a fs. 34 del presente expte.

2º Adjudicar los trabajos de refección a realizar en el edificio que ocupa la escuela Nº14 de Colonia [illegible], provincia del Chaco, a la firma Juan Díaz, en la suma de Treinta y un mil doscientos pesos m/n ($31.200.-) por ser su propuesta justa y equitativa. ———

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de Trabajos Públicos, [illegible] 2º Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inc. 1 Part. Princ. 1, Parcial 1-1, del presupuesto vigente. ———

Expte. 21543-57 Autorizar la instalación de gas en la escuela Nº25 del C.E. 14º, por cuenta y cargo de la Asociación Cooperadora de la misma. ———

Expte. 21635-57 Aprobar el valor locativo de Trescientos cincuenta pesos (m/n $350.-) mensuales, fijado por la Dirección General de Arquitectura a la casa habitación destinada al personal de servicio, existente en el edificio que para su funcionamiento ocupa la escuela Nº20 del C.E. 5º, habitada por la señora Margarita J. Martinet de Liso, desde el 18 de octubre de 1957, fecha a partir de la cual deberá efectuarse el correspondiente descuento sobre sus haberes.

Expte. 22842-57 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al señor Juan Valentín Zanáona, la donación de una (1) Há de terreno, ubicado en la Colonia "Buen Retiro", Dpto Monte Caseros de Corrientes con destino a la escuela Nº [illegible]. ———

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación ———

Expte. 20171-57 Autorizar al señor Roberto Stumpo a compartir con su esposa señora Beatriz Herrera de Stumpo

la vivienda destinada al personal de servicio en la escuela N° 7 del C.E. 16°, que ocupa la portera del mencionado establecimiento, doña Jerónima María A. G. de Herrera, madre de la señora de Stompo. ——

Expte 25743-57 1° Aprobar la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura para la adjudicación de las obras de ampliación del edificio fiscal N° 7 de San Juan. ——

2° Adjudicar dichos trabajos a la firma Walce Tomasso, en la suma de Trescientos noventa y nueve mil quinientos cuatro pesos m/n ($ 399.504.-) por ser su propuesta conveniente y aceptable.

3° Imputar el importe consignado precedentemente al Plan de trabajos Públicos, Anexo art. 2° del Decreto 22296-56, Anexo 28, Item C.N. de E. Inciso Final 2, Partida Principal 1, Parcial 1-1-1, del presupuesto. ——

Expte: 26964-57 Aceptar y agradecer al Señor Jorge Alemandri la donación de tres cuadros con los retratos de San Martín, Rivadavia y Sarmiento, un retrato a lápiz del profesor Gaspar L. Alemandri y dos banderas con destino a la escuela N° 119 de Langueyú.

Expte: 27233-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la escuela N° 35 de Santa Fe, la donación de un depósito de material, construido en el citado establecimiento educacional.

Expte 27464-57 Autorizar a la Asociación Cooperadora de la Escuela Hogar N° 6 de Los Toldos, Buenos Aires, para poder utilizar 20 Has de terreno perteneciente al establecimiento de acuerdo con su solicitud de fs. 2. ——

Expte. 28417-57 Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela N° 18, del C.E. 9°, para deslindar responsabilidad del personal de la misma, con motivo del hurto de diversos elementos del establecimiento. ——

Expte 29014-57 Declarar cesante a la preceptora de la Escuela Hogar

de Concentración de Ezeiza, Buenos Aires, señora Matilde Camila Etchartea de Guerra, con anterioridad al 30 de abril de 1957, de conformidad con lo establecido en el art. 17º del Reglamento de Licencias.

Expte: 29766-57

1º Reconocer al Señor Juan de Dios Ruiz, como nuevo propietario del edificio que ocupa la escuela Nº 530 de Sgo del Estero, y liquidar a su favor los alquileres adeudados desde el 1º de octubre de 1956 y a devengar en lo sucesivo por el mencionado inmueble a razón de Veinte pesos m/n (20$) mensuales.

2º Reconocer al Señor Desiderio Santillán en el carácter de apoderado de dicho propietario facultado en consecuencia para el cobro de los alquileres.

3º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 15 vta, por la Dirección General de Administración

Expte: 29159-57

1º Declarar exento de responsabilidad al personal de la escuela Nº 2 del C.E. 7º, con motivo de la sustracción de una máquina de escribir del establecimiento.

2º Pasar al Tribunal de Cuentas de la Nación las presentes actuaciones para que tome la intervención que le corresponde. (art 118º Decreto-Ley 23354-56.)

Expte: 30334-57

1º Reconocer a la señora Juana Eustaquia de la Fuente de de la Fuente, en el carácter de nueva propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 102 de La Rioja, y disponer la liquidación y pago de los alquileres adeudados por ese inmueble a partir del 1º de julio de 1954

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 6

3º Devolver a la interesada por intermedio de la Inspección Seccional respectiva el testimonio o

brante a fs 1-8, dejando en las actuaciones, copias de sus partes esenciales

4º Hacer saber a la interesada lo dictaminado a fs 23, in fine, por la Asesoría Letrada.

Expte: 31322-57 Justificar, sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurriera la directora de la escuela Nº 15 de La Pampa, actualmente maestra de la Nº 12 del C.E. 19º, señora

Cecilia Victoria Viturro de Di Nardo,

del 21 de Setiembre al 4 de Noviembre de 1957.

Expte: 30367-57 Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 13 del C.E. 19º, la donación de una bandera de ceremonias, con destino al citado establecimiento y cuyo costo asciende a Setecientos veinticinco pesos m/n ($ 725.-).

Expte: 33732-57 1º Aprobar lo actuado.

2º Trasladar a otra dependencia a la empleada de la Inspección de Música, señorita Andreina Jacinta Rosa Lemme.

Expte: 32702-57 1º Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución del 5 de Marzo de 1958, fs. 62, por el cual se dispuso el traslado de los directores señores

Máximo Manuel Ayala,

Fermín Alonso,

y de los maestros señores,

Félix Enrique Garreto y

Ana María Eckart.

2º Conferir vista de estas actuaciones al director de la escuela Nº 323 de Chaco, señor Máximo Manuel Ayala.

Expte: 32531-57 Resolución de Carácter General Nº 84 Incluir en el Digesto de Instrucción Primaria como inciso nuevo, después del actual inciso g), Libro II, Título II, Capítulo VI, Art. 1º, pág. 182-183, la siguiente disposición:

"Las autorizaciones que la Superioridad extienda

" a pedido de parte interesada para verificar
" las actuaciones que les conciernen, caducarán
" a los treinta días hábiles de concedidas y el pe-
" ríodo de verificación no excederá los quince
" días hábiles subsiguientes al de la iniciación de
" la vista, la que se realizará en las oficinas
" de la Mesa General de Entradas y Salidas y
" Archivo o en las dependencias de la Inspección
" Técnica Seccional respectiva, según corres-
" ponda" ______

Expte: 31797-58

Visto el hecho de que los Consejos Escolares en uso de las atribuciones que les fija el art. 1º, inc b) De los Suplentes, Título III, pág 435, del Digesto, proceden hasta la fecha a designar suplentes del personal administrativo y de servicio de las respectivas Secretarías de los mismos, ______

Que: tal disposición resulta inconveniente para el Sistema de contralor que se refiere al personal del Consejo Nacional de Educación, cuando se tratare de suplencias mayores de treinta (30) días, se resuelve: ______

1º Agrégase como última parte del inciso b) del art. 1º De los Suplentes, Título III, Pág 435 del Digesto, lo siguiente: Cuando estos últimos no fueren designados por un plazo mayor de treinta (30) días. ______

2º Hacer saber que la designación del personal Suplente administrativo y de servicio de los Consejos Escolares, por un plazo mayor de 30 días será hecha directamente por la Presidencia del Consejo Nacional de Educación, en concordancia con las mismas atribuciones que les fija el Digesto de Instrucción Primaria para el personal administrativo y de servicio en general

3º Hacer saber igualmente a los Consejos Escolares que los pedidos de licencias del personal ad-

ministrativo y de servicio de los mismos, por un período mayor de treinta (30) días, deberán ser elevados de inmediato y directamente a la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación a los efectos de proveer el nombramiento del Suplente.
Siendo las doce y treinta se levanta la sesión.

Clotilde Sabattini [signature]

Sesión Nº 117

30 de octubre de 1958.

En Buenos Aires, el jueves 30 de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y asistencia del Vicepresidente señor Maurriño y de los Vocales señora de López Serrot, señorita Doncel y López Serrot, señores Ratier y Scapigliati, siendo las diez, se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.
La señora Presidenta da cuenta de medidas adoptadas por ella en su reciente gira a la provincia de Formosa y se resuelve:

Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación: